DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.464 | Lunes 30 de Enero de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2262399

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "NUEVA S/E SECCIONADORA LOS POETAS Y NUEVA LÍNEA 1X66 KV ALGARROBO-LOS POETAS"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 2023050018, de fecha 18 de enero de 2023, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso, ha resuelto dar inicio a un proceso de Participación Ciudadana en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66 Kv Algarrobo-Los Poetas", cuyo titular es Compañía Transmisora del Norte Grande S.A., emplazado en la comuna de Algarrobo, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300.

Que, conforme a la descripción del Proyecto y a la tipología que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que el mismo corresponde a aquellos considerados en el literal b) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 y en el artículo 3° del Reglamento del SEIA, respectivamente, que dispone: "Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje y sus subestaciones". El proyecto consiste en la construcción de una nueva subestación, para el seccionamiento de las líneas 1x66kV Tap Algarrobo-Las Balandras, con sus respectivos paños de línea de simple circuito en 66 kV, y la construcción de una nueva línea de simple circuito de 66 kV y, al menos 40 MVA de capacidad de transmisión a 35°C de temperatura ambiente con sol, entre la nueva subestación Los Poetas y la subestación Tap Algarrobo. A su vez, el proyecto contempla el seccionamiento de la línea de transmisión 66 kV y subestación eléctrica El Totoral, de la compañía eléctrica del Litoral S.A. la cual cuenta con RCA. N° 13/04.

El Proyecto generaría carga ambiental, ya que produciría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación, a través de su sitio web (www.sea.gob.cl) o bien en papel en la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, ubicado en Prat N° 827, oficina 301, Valparaíso, o a través de la Oficina de Partes Virtual, https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl.
- https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/01/18/58817da4515542ab1b44e46d0eea70773c9b.

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl